



FICHA PARA REGISTRO ESTATAL DE REGULACIONES	
I. Nombre de la regulación	II. Ámbito
LEY GENERAL DE TURISMO	Federal
III. Fecha de expedición	IV. Fecha de vigencia (en caso de existir)
17/Jun/2009	N/A
V. Autoridad o autoridades que la emiten	
Poder Ejecutivo	
VI. Autoridad o autoridades que la aplican	
Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo, y en el ámbito de sus respectivas competencias a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a los Estados, Municipios y la Ciudad de México. La interpretación en el ámbito administrativo, corresponderá al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Turismo.	
VII. Fecha en que ha sido actualizada	VIII. Tipo de ordenamiento jurídico
03/May/2023	Ley
IX. Índice de la Regulación	
No aplica para esta regulación	
X. Objeto de la Regulación	
<p>Establecer las bases generales de coordinación de las facultades concurrentes entre el Ejecutivo Federal, Estados, Municipios y la Ciudad de México, así como la participación de los sectores social y privado</p> <p>Establecer las bases para la política, planeación y programación en todo el territorio nacional de la actividad turística, bajo criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado de los Estados, Municipios y la Ciudad de México, a corto, mediano y largo plazo;</p> <p>Determinar los mecanismos para la conservación, mejoramiento, protección, promoción, y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, preservando el patrimonio natural, cultural, y el equilibrio ecológico con base en los criterios determinados por las leyes en la materia, así como contribuir a la creación o desarrollo de nuevos atractivos turísticos, en apego al marco jurídico vigente</p> <p>Formular las reglas y procedimientos para establecer, el ordenamiento turístico del territorio nacional</p> <p>Promover y vigilar el desarrollo del turismo social, propiciando el acceso de todos los mexicanos al descanso y recreación mediante esta actividad</p> <p>Facilitar a las personas con discapacidad las oportunidades necesarias para el uso y disfrute de las instalaciones destinadas a la actividad turística, así como su participación dentro de los programas de turismo accesible</p> <p>Salvaguardar la igualdad de género en la instrumentación y aplicación de políticas de apoyo y fomento al turismo</p> <p>Establecer las reglas y procedimientos para la creación de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, su operación y las facultades concurrentes que, de manera coordinada, ejercerán el Ejecutivo Federal, los Estados y Municipios, y en su caso la Ciudad de México en dichas Zonas</p> <p>Optimizar la calidad y competitividad de los servicios turísticos;</p> <p>Impulsar la modernización de la actividad turística;</p>	



Fomentar la inversión pública, privada y social en la industria turística;
 Establecer las bases para la emisión de las disposiciones jurídicas tendientes a regular la actividad de los prestadores de servicios turísticos
 Determinar las normas para la integración y operación del Registro Nacional de Turismo
 Establecer las bases para la orientación y asistencia a los turistas nacionales y extranjeros, definiendo sus derechos y obligaciones, y Fomentar y desarrollar acciones para diversificar la actividad turística, todas las modalidades turísticas se considerarán como un factor de desarrollo local integrado, apoyando el aprovechamiento de las actividades propias de las comunidades.

XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados

Materias	Sectores	Sujetos Regulados
Arte, cultura y deporte	Público y privado	Entes públicos y Privados

XII. Nombre de Trámites y Servicios relacionados con la Regulación

Certificación en el Programa Distintivo H.
 Expedición de la Credencial de Guía de Turistas.
 Expedición de Nuevo Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Turismo (RNT).
 Información Turística
 Inscripción en el Registro Nacional de Turismo (RNT).
 Refrendo de la Credencial para Guías de Turistas.
 Cancelación del Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Turismo (RNT).
 Certificación en el Programa Distintivo M.
 Recredencialización y/o Canje de la Credencial para Guías de Turistas.
 Renovación de Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Turismo (RNT).
 Reposición de Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Turismo (RNT).
 Baja Definitiva de la Credencial de Guías de Turistas
 Capacitación Turística
 Certificación en el Programa Punto Limpio
 Reposición de la Credencial para Guías de Turistas.
 Rectificación de Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Turismo (RNT).

XIII. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias

Visitas para garantizar el cumplimiento de la verificación y seguimiento de la norma 09-tur 2002 (Presencial)

XIV. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.